



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
23 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Doha, 9 a 13 de noviembre de 2009


Nota verbal de fecha 24 de septiembre de 2009 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas en Viena

La Misión Permanente de la República Federativa del Brasil ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda atentamente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, tiene el honor de transmitir, adjunto a la presente, el documento titulado “Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe presentes en la Conferencia regional sobre recuperación de activos en América Latina y el Caribe: establecimiento de un programa de cooperación regional”, que se celebró en Buenos Aires del 11 al 13 de agosto de 2009.

Se solicita que el documento se distribuya como documento oficial del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebrará en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.

V.09-86605 (S) 151009 151009



Se ruega reciclar 

Anexo de la nota verbal de fecha 24 de septiembre de 2009 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas en Viena

Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe presentes en la Conferencia regional sobre recuperación de activos en América Latina y el Caribe: establecimiento de un programa de cooperación regional

Buenos Aires, 11 a 13 de agosto de 2009

La Conferencia regional sobre recuperación de activos en América Latina y el Caribe: establecimiento de un programa de cooperación regional se celebró en Buenos Aires del 11 al 13 de agosto de 2009. El objetivo de la Conferencia fue analizar modos estratégicos y prácticos de fomentar la cooperación en la región en materia de recuperación de activos, estudiar medios para coordinar las políticas y mejorar los canales de comunicación, y dar prioridad a la asistencia técnica. Además, la Conferencia brindó a los participantes la oportunidad de analizar los preparativos del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebrará en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009.

Asistieron a la Conferencia representantes de los siguientes Estados: Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Jamaica, las Granadinas, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de). Las siguientes organizaciones internacionales estuvieron representadas en la Conferencia: el Banco Mundial, la Oficina Europea de Policía (Europol), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

Los Sres. Dimitri Vlassis (UNODC), Secretario de la Conferencia de los Estados Parte, Adrian Fozzard (Banco Mundial), Coordinador de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), el Excelentísimo Sr. Eugenio María Curia, Representante Permanente de la Argentina ante las organizaciones internacionales con sede en Viena, y el Sr. Julio Vitobello, Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción de la Argentina, hicieron declaraciones en la sesión de apertura de la Conferencia. De entrada, se puso de relieve que la recuperación de activos suscitaba cada vez más interés en la región y a nivel mundial, por tratarse de uno de los ámbitos más innovadores de la cooperación internacional. Se consideraba cada vez más que la recuperación de activos no era solamente un medio para devolver fondos a los países de origen, sino también un modo de poner fin a la impunidad, conseguir que no se recurra a prácticas corruptas y fomentar una cultura basada en la integridad.

Los participantes en la Conferencia regional acogieron con beneplácito la oportunidad que les ofrecía la reunión de intercambiar experiencias y convicciones adquiridas respecto de la recuperación de activos y también de analizar las medidas que habría que adoptar para promover la cooperación en la región. Los participantes

expresaron además su reconocimiento por la oportunidad de examinar los preparativos del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte.

Experiencias adquiridas en la región: casos de recuperación de activos y prácticas óptimas

Los participantes intercambiaron experiencias recientes sobre diversos casos de recuperación de activos ya resueltos o aún pendientes. Proporcionaron información actualizada sobre los cambios introducidos recientemente en sus respectivas legislaciones nacionales y en sus prácticas regulatorias y especificaron los puntos fuertes y las desventajas de los regímenes nacionales e internacionales en vigor con respecto a la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional en materia de recuperación de activos. Varios oradores subrayaron que la recuperación transfronteriza de activos era una tarea relativamente nueva para las instituciones de sus respectivos países y que el número de casos todavía era limitado, aunque había aumentado paulatinamente en los últimos años. Además, se recalcó que los casos de recuperación de activos eran particularmente complejos y que siempre requerían esfuerzos a largo plazo.

Se estimó que la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción constituían un marco útil y se habían utilizado en varios casos como base jurídica de la cooperación internacional. Se observó que las diferencias entre los ordenamientos jurídicos, como los distintos sistemas de decomiso y los diferentes requisitos con respecto al secreto bancario, podrían crear dificultades y que las instituciones debían estar preparadas para encarar esas dificultades, a fin de cooperar rápida y eficientemente entre sí. Algunos oradores determinaron los requisitos jurídicos y las insuficiencias institucionales que en su derecho interno obstaculizaban la recuperación de activos, y señalaron la necesidad de una reforma legislativa e institucional. Algunos oradores informaron sobre la inclusión de la sociedad civil en los procesos de cambio institucional, en cumplimiento del artículo 13 de la Convención.

Se recalcó que el sistema de justicia penal debía intentar recuperar el producto de la corrupción de forma más constante, como actividad complementaria del enjuiciamiento de los delincuentes. A ese respecto, los participantes reconocieron la urgente necesidad de fomentar la capacidad. Las medidas de fomento de la capacidad deberían abarcar todos los aspectos de la recuperación de activos, en particular las investigaciones financieras y la asistencia judicial recíproca. Además, se deberían tener en cuenta todas las instituciones que se ocupan de la recuperación de activos, incluido el poder judicial.

Se analizó también la cuestión de los gastos derivados de la administración de los bienes decomisados o embargados de forma preventiva. En algunos sistemas jurídicos se permitía seleccionar, para su incautación o decomiso, los bienes que se podían vender y que no entrañaban gastos de gestión excesivos.

El factor temporal se consideró esencial en los casos de recuperación de activos. Si bien la obtención de un fallo definitivo podía requerir un tiempo considerable, se estimó muy importante que se adoptara una decisión rápida sobre el embargo preventivo de los bienes. Respecto de las prácticas óptimas, se recomendó iniciar las investigaciones financieras paralelamente a la investigación de la conducta delictiva

y se sostuvo que las reuniones interinstitucionales podían servir para apoyar la cooperación a nivel nacional.

Elaboración de instrumentos en el marco de la Iniciativa StAR: la guía de prácticas óptimas para el decomiso sin que medie condena, estudios sobre los sistemas de divulgación de información financiera, de la estructura mundial de apoyo de la recuperación de activos y las personas políticamente expuestas

Los participantes reiteraron la importancia de acumular conocimientos sobre la recuperación de activos y acogieron con beneplácito que se elaboraran instrumentos prácticos en el marco de la Iniciativa StAR.

Los participantes expresaron su reconocimiento por la reciente publicación del documento titulado *Good Practices Guide for Non-Conviction-Based Forfeiture*¹. En la guía se especificaban los principales conceptos que debería abarcar todo sistema de decomiso de bienes sin que mediara condena. Los oradores estimaron que el decomiso sin que mediara condena era un instrumento útil para los Estados que estudiaban la posibilidad de adoptar medidas con arreglo al apartado c) del párrafo 1 del artículo 54 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Se informó a los participantes sobre la elaboración de una guía para las declaraciones de bienes e ingresos, que se basará en un estudio comparado de, como mínimo, diez países. La delegación del país anfitrión expuso el sistema argentino de declaración de bienes. Varios oradores informaron sobre la experiencia registrada en sus sistemas nacionales, que diferían entre sí en cuanto a la competencia institucional en la recopilación y el seguimiento de las declaraciones, el tipo de funcionarios que estaban obligados a declarar sus bienes y las posibles exenciones de la obligación de presentar una declaración. Se estimó que en los Estados más pequeños se planteaban problemas particulares para el funcionamiento de un sistema de declaración de bienes, dado que, frecuentemente, esos sistemas requerían muchos recursos y el número de funcionarios públicos encargados de su gestión era limitado.

En cuanto al estudio normativo sobre la estructura mundial de apoyo de la recuperación de activos, que estaba en preparación, los participantes informaron sobre sus respectivos mecanismos institucionales para la recuperación de activos. Las estructuras institucionales variaban mucho de un Estado a otro. Los oradores recalcaron que varias instituciones participaban en el proceso a nivel nacional y que la coordinación entre ellas era esencial. Además, pusieron de relieve la importancia de los contactos oficiales y oficiosos con las instituciones a nivel internacional, para lo cual se recurría a oficinas y redes de enlace. Asimismo, se pidió a todos los participantes que dieran información sobre los tres casos de recuperación de activos de dimensión internacional más importantes que se hubieran registrado en sus países. El pedido se formularía también por escrito.

Se informó a los participantes sobre un estudio de los obstáculos que impedían la recuperación de activos, cuyo fin era determinar las principales trabas para la

¹ Theodore S. Greenberg, Linda M. Samuel, Wingate Grant y Larissa Gray: *Stolen Asset Recovery: A Good Practices Guide for Non-Conviction-Based Asset Forfeiture*, 2009 (<http://siteresources.worldbank.org/EXTSARI/Resources/NCBGuideFinalEBook.pdf>).

recuperación de activos en 15 centros financieros, sobre todo desde la perspectiva de los países requirentes. Veintisiete expertos de 20 países, que eran técnicos con experiencia en asistencia judicial recíproca, lucha contra el blanqueo de dinero y problemas de corrupción, analizaron los obstáculos que habían encontrado en los centros financieros, incluidos los obstáculos oficiales (jurídicos) y oficiosos (operacionales). La mayor parte de ellos analizó casos y experiencias del pasado, sobre la base de lo cual formularon observaciones y recomendaciones. Esas recomendaciones preveían, entre otras cosas, el establecimiento de una red de expertos (o quizá la ampliación de las redes existentes); la elaboración de un instrumento para averiguar las necesidades concretas de asistencia judicial recíproca de los centros financieros; la elaboración de un instrumento para ayudar a los expertos a utilizar un idioma común y a superar las diferencias entre las jurisdicciones de derecho civil y las de derecho anglosajón; la racionalización de los procedimientos oficiales para que se pudiera acelerar el proceso; y el examen de medios más oficiales para afrontar esos problemas.

Además, se informó a los participantes sobre la elaboración de un estudio de las prácticas óptimas para determinar qué personas estaban políticamente expuestas y para administrar los respectivos casos.

Redes y canales de comunicación en la región

La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su resolución 2/3, titulada “Recuperación de activos”, puso de relieve la importancia de fomentar la confianza, facilitar el intercambio de información e ideas sobre la restitución expedita de activos entre Estados y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, y pidió al Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos que buscara los medios apropiados para lograr esos objetivos. El Grupo de trabajo, al examinar esa petición, recomendó que se estableciera una red de centros de coordinación de la recuperación de activos (CAC/COSP/2008/4 y CAC/COSP/WG.2/2008/3).

Los participantes en la Conferencia regional hicieron referencia al llamamiento formulado por el Grupo de Trabajo a los Estados parte para que establecieran centros de coordinación de la recuperación de activos y reafirmaron que una red de esos centros podría brindar oportunidades de diálogo entre los Estados requirentes y los Estados requeridos y fomentar así la confianza entre ellos.

Se puso de relieve que los centros de coordinación de la recuperación de activos deberían aprovechar al máximo las redes y los contactos existentes para la cooperación internacional en asuntos penales, en la medida en que tuvieran acceso a esos contactos y redes y éstos estuvieran dispuestos a prestar la asistencia necesaria. Entre las redes existentes en la región, se hizo referencia a la IberRed, la Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia Mutua en Materia Penal y Extradición de la Organización de los Estados Americanos, la base de datos recientemente establecida del centro de coordinación de la recuperación de activos creado en asociación con la INTERPOL en el marco de la Iniciativa StAR, el Grupo Egmont y las autoridades nacionales o centrales competentes establecidas en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Los participantes subrayaron que, a nivel regional y mundial, al designarse centros de coordinación de la recuperación de activos, convendría evitar la superposición y duplicación de actividades y los centros de coordinación debían establecer sinergias con las estructuras y redes existentes. Asimismo, se opinó que debería procurarse que las redes no resultaran una carga para los Estados, en particular en situaciones de recursos y capacidad limitados. Se debería hacer hincapié en la designación de centros de coordinación que fueran competentes para suministrar información exacta y oportuna y para realizar intercambios de información oficiosos, además de poder dar orientación sobre la legislación, las reglamentaciones y los procedimientos aplicables a la recuperación de activos en todas las etapas de un caso. Se reconoció que cada Estado enfocaba de manera diferente la asignación de responsabilidades y la división de tareas en su sistema. Por ello aun resultaba más necesaria la designación de centros de coordinación. La siguiente etapa consistiría en determinar y establecer los canales de comunicación más apropiados y eficientes entre esos centros de coordinación, de modo que no solamente la información circulara de forma rápida y sin obstáculos, sino que además se promovieran los contactos oficiosos, que eran la base para fomentar la confianza. Se recomendó que se fortalecieran los vínculos y se promoviera la cooperación entre las instituciones y redes existentes, siempre y cuando, por supuesto, las redes no impusieran restricciones a la adhesión de sus miembros.

Preparativos del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte, que se celebrará en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2009

Examen de la aplicación

Los participantes reiteraron su apoyo al establecimiento de un mecanismo de examen que tuviera las características básicas enunciadas en las resoluciones 1/1 y 2/1 de la Conferencia de los Estados Parte. Los participantes estuvieron ampliamente de acuerdo sobre algunas características adicionales del futuro mecanismo, en base a la experiencia adquirida mediante mecanismos regionales como el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Trabajo sobre el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como el programa piloto de la UNODC para el examen de la aplicación, en el que participaban siete países de la región.

Se debería aplicar una metodología basada en el examen entre homólogos, con el apoyo de la Secretaría. En el examen se debería seguir un enfoque gradual, que empezara con una selección de artículos para abarcar luego toda la Convención. Los gobiernos deberían nombrar a los expertos que realizaran el examen. Habría que tener en cuenta una amplia gama de información. Se estimó que las visitas a los países eran sumamente útiles para comprender a fondo la situación y para formular recomendaciones significativas, según la voluntad del país que se examinara. Se recaló la necesidad de elaborar directrices para la participación de la sociedad civil.

Los representantes de los dos países encargados del examen y del país examinado deberían elaborar y concluir el informe sobre el examen del país con el apoyo de la Secretaría. El país examinado habría de tener la oportunidad de formular

observaciones sobre el proyecto de informe preparado por los expertos con el apoyo de la Secretaría. El resultado del proceso de examen habría de presentarse al Grupo de trabajo intergubernamental y la Conferencia de los Estados Parte. Los participantes declararon que sus gobiernos estaban dispuestos a publicar informes nacionales elaborados con arreglo al mecanismo de examen.

Un representante de Transparencia Internacional informó a los participantes de la posición de esa organización con respecto al establecimiento del mecanismo de examen, en particular en lo relativo a la estructura institucional, al proceso de examen, a la participación de la sociedad civil y a la transparencia del futuro mecanismo.

Asistencia técnica

Se recordó que en la propia Convención se regulaba la asistencia técnica y que la comunidad de donantes seguía mostrando gran interés en apoyar la aplicación de la Convención. Se estimó importante establecer prioridades a nivel nacional, subregional y regional, a fin de aprovechar al máximo los limitados recursos. Se alentó a los gobiernos a dar orientación a la comunidad de donantes sobre problemas de la lucha contra la corrupción y la justicia penal, para garantizar la propiedad y minimizar la superposición de actividades, así como para mejorar la coordinación interna y reforzar los mecanismos de cooperación a nivel nacional, como las mesas redondas de donantes.

Además, se recordó que el futuro mecanismo de examen debería servir para determinar las necesidades de asistencia técnica. Se podría preferir enfocar los problemas a nivel de sistema en vez de elaborar programas especiales. Deberían fomentarse los enfoques horizontales (cooperación Sur-Sur). Con ese fin, se alentó a los Estados a designar expertos para figurar en la base de datos sobre expertos elaborada por la Secretaría, en cumplimiento del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre asistencia técnica.

Prevención

Se informó a los participantes de la situación de la iniciativa para hacer hincapié en la prevención de la corrupción en el tercer período de sesiones de la Conferencia, iniciativa que la Conferencia había apoyado al final de su segundo período de sesiones. Del 9 al 11 de enero de 2009 se había celebrado en Doha una reunión de un grupo de expertos. En un documento programático, que podría servir de base para redactar una resolución que se presentara a la Conferencia en su tercer período de sesiones, el grupo había sugerido medidas a corto, mediano y largo plazo. Los participantes convinieron en formular observaciones sobre el documento antes del 15 de septiembre de 2009.